





ASOCIACION  
ARMERA



# Malos tiempos para las armas...

Marta Gómez.  
Gerente de la Asociación Armera



**L**levo doce años trabajando para la Asociación Armera, entidad que trata de defender el estatuto jurídico de las armas deportivas en España y también más allá de nuestras fronteras a través de nuestra pertenencia a organizaciones de carácter internacional.

Doce años, pueden pensar algunos, no parece tiempo suficiente para tener una perspectiva adecuada acerca de la tendencia internacional y nacional de la regulación de esta materia: la fabricación, comercio y uso de las armas deportivas.

Yo, sin embargo, puedo asegurar que sí, y esto es porque los cambios, desgraciadamente siempre a peor, hacia una mayor restricción se suceden con impresionante rapidez.

El comercio internacional, la exportación, algo en lo que nuestras empresas han sido pioneras, sa-

liendo al extranjero casi antes que nadie en nuestro país, era ya complicado. Sólo el que se dedica a esto entenderá mis palabras, la complicación que supone encontrar una compañía aérea que se preste a transportar escopetas o una naviera que acepte cartuchos de caza.

A estas complicaciones se sumó en el 2007, el 28 de diciembre para ser más exactos, buen día para gastar una broma, una ley que vino a restringir aún más las ya difíciles transacciones internacionales. A partir de aquel momento todas y cada una de nuestras exportaciones se sometieron a una autorización administrativa.

Cuando leímos la normativa no dábamos crédito a nuestros ojos, los listados de material eran inmensos, bombas, carros de combate, portaaerones...y entre todo esto aparecían también las escopetas de caza, los cartuchos.



Pedimos explicaciones y nos las dieron: España, nos dijeron, ha firmado un Protocolo de Naciones Unidas que pretende acabar con las injusticias en el mundo, con las desigualdades, con la vulneración de los derechos humanos en aquellos países en los que hay conflictos y situaciones políticas de inestabilidad.

Correcto, dijimos, eso parece muy deseable, pero ¿qué tienen que ver las escopetas de caza, las avanzadas, en esta historia?

Recorrimos los pasillos del Congreso entrevistándonos con representantes de distintos grupos

políticos con una pregunta: ¿Existe constancia de que nuestras escopetas o nuestros cartuchos se utilicen o se hayan utilizado alguna vez para la represión de la población? ¿Se han utilizado en algún conflicto armado? ¿Hay alguna razón que justifique estas restricciones? La respuesta era siempre la misma: no. Desgraciadamente, hay en el mercado internacional a precio de saldo ingentes volúmenes de fusiles, subfusiles, bombas de racimo..., pero España ha firmado un compromiso que debe cumplir.



Y no hubo más que decir, la decisión estaba tomada, como siempre sin contar con los afectados, afectados que leen atónitos las abultadas estadísticas de exportación españolas de material de defensa y doble uso a países como Irán, país al que se deniega la exportación de cien escopetas de tiro al plato para su federación de tiro. Curioso, ¿verdad?

Después, en el mes de diciembre del año pasado, en este suma y sigue de restricciones, nos remitieron el anteproyecto de Reglamento de

Armas, del cual hablaremos, por su extensión, en otra ocasión.

Vamos de susto en susto y en este afán de combatir lo malo que nos llueve sin cesar, las restricciones y la limitación de nuestros derechos, perdemos la oportunidad de avanzar, de mejorar y de modernizar nuestras normas, de conseguir una regulación que respete los derechos de todos, del cazador y del tirador, a ejercer su afición en condiciones de normalidad, y de la ciudadanía, en general, a través del debido respeto a la seguridad ciudadana. □

